Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

En Totana a dos dias del mes de Junio de mil y seiscientos y ochenta años se junto el conzejo Jus. y Regimiento de esta villa en la sala de su Junta miento como lo tienen de ser y costumbre para dessen dar para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de su Magd. y en utilidad de la Republica con buena asistencia los señores Dr. Gabriel de la Fuente Mz. y Andres de Cano Casaleda a la Cal de Sn. Diego de esta villa por su Magd.

D. Pedro Yañez Cano Casal Ferez Mz.

D. Luis de Mora Ferrer

D. Miguel Perez Guerao

D. Joan Muñoz Palo

D. Ginés Muñoz a la Sarin

D. Joan Mz. Guillen

D. Bernardino Martinez

D. Damian Ramos

D. Leandro de Cano Casmora

D. Luis de Mora Ferrer Mz. Fiel Ex.

D. Melchor Lopez Cano Casfiel Ex. Regidores conzejo Jus. y Regimiento de esta villa como conzejo y en forma de conzejo y juntos como tal conzejo acordaron lo siguiente

Prosiguiendo en este Ayuntamiento nombraron por Comisarios para la festividad del corpus de este presente año a D. Joan Mz. Guillen Regidor y D. Melchor Lopez Calenzuela Regidores y pasaron se libren quien son de los propios de este conzejo asi lo acordaron